



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 7382 /2000

EXPEDIENTE N° 4566/2000

sg

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación del servicio de tomografía axial computada y los estudios de resonancia magnética con o sin contraste durante el período comprendido entre el 1° de enero del año 2001 y el 31 de julio del año 2003, con destino al Cuerpo Médico Forense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1801/2000 la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 19/197, su acta de apertura y las ofertas obtenidas, como así también a fs. 201 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 200 el Departamento de Liquidaciones toma la intervención que le compete e informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por rescisión y/o multa.

Que a fs. 205 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 59/2000 CSJN.

Que a fs. 18 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo los ejercicios financieros 2001, 2002 y 2003.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar el servicio de tomografía axial computada y los estudios de resonancia magnética con y sin contraste durante el período comprendido entre el 1° de enero del año 2001 y el 31 de julio del año 2003, con destino al Cuerpo Médico Forense, con la firma "I.M.A.T. S.A." -por menor precio equitativo- el renglón 1 ítem a) NN-60% e ítem b) \$ 180 (básica) y alta complejidad conforme a valores cotizados a fs. 66/67, hasta la suma total de pesos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro (\$ 48.244).

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación provisional de fs. 18, previo a la emisión de la orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION